

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

VISTO la Resolución N° 79/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual modifica, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, el Calendario Académico 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de la Facultad Regional Bahía Blanca, mencionada en el Visto, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 79/99 del Consejo -

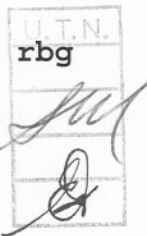


*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y modificar el
Calendario Académico 1999, aprobado por Resolución N° 643/98
de este cuerpo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 393/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C